

ACTA 19

Reunión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales el día viernes 11 de noviembre de 2016 a las 3:30 p.m. en el Salón de Reuniones, Asistentes: Prof. Darío A. Garay Jerez (Decano) **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Prof. Jorge Durán (Secretario), Prof. Rubén Hernández, Prof. Delfina Trinca, Prof. Yajaira Ovalles, Prof. Wilver Contreras. **DIRECTORES:** Prof. Sari Mohali, Prof. Julio Quintero. **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Br. Eucaris Avendaño, Br. Rodolfo Becerra. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ing. For. Víctor Ramírez Prato. **1. PUNTO ÚNICO: Prácticas de Campo.** Comunicaciones diferidas del Consejo de Facultad en la reunión ordinaria Nro. 18 del 11-11-2016 y que se dan a continuación: 3.4 Comunicación Nro. 100/2070 de fecha 03-11-2016, suscrita por el Jefe del Departamento de Tecnología de Productos Forestales, Prof. Oswaldo Erazo, informando que la Coordinación de Práctica de Campo del 4to año de la mención de Tecnología de Productos Forestales realizó todos los trámites administrativos ante algunas empresas del sector forestal del Oriente del país para realizar la práctica de campo, las cuales aprobaron y autorizaron la visita técnica. La empresa Maderas del Orinoco, C.A. autorizó la pernocta en sus campamentos a los estudiantes y personal docente que asistirán a la práctica de campo. Cabe destacar que esto representa un apoyo institucional invaluable que disminuirá los costos de alojamiento de toda la delegación, caso contrario sucede si la práctica de campo se realiza hacia el Centro-Occidente del país, donde los gastos de alojamiento y alimentación son muy costosos y no son cubierto por el aporte económico dado por concepto de gastos de vida y transporte, establecidos por la Universidad. Debido a las deficiencias y cero disponibilidad de unidades de transporte de la Universidad de Los Andes, el sector estudiantil de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales gestionaron a través de la Empresa TROMERCA el uso de unidades de transporte para realizar la práctica de campo, consiguiendo la autorización para el uso de estas unidades hasta la industrias forestales. Por lo anterior, **se solicita evaluar el levantamiento de la restricción que existe actualmente para realizar prácticas de campo hacia el Oriente del país**, ya que hasta el momento se cuenta con transporte, alojamiento y autorización de las empresas forestales para realizar la práctica de campo. 3.15 Comunicación s/n recibida el 04-11-2016 del Presidente de ASETECMA, **solicitando el levantamiento de la sanción** que no permite salidas de campo de las asignaturas Productos Encolados, Aserrado y Labrado Mecanizado, Secado y Preservado de la Madera de la mención Tecnología de Productos Forestales de la Escuela de Ingeniería Forestal hacia el oriente del país ya que las empresas forestales se encuentran en esta zona de nuestro territorio nacional, además las condiciones están dadas y se cuenta con transporte en buenas condiciones, hospedaje y organización de parte de los doce

estudiantes que cursan las tres materias a evaluar para la alimentación con los recursos económicos que brinda la Universidad de Los Andes, esto porque en la región andina no se cuenta con empresas de aprovechamiento de madera, más específicamente aserraderos, secaderos y fábricas de tableros encolados a nivel industrial que son imprescindibles conocer y visitar para nuestra formación como Ingenieros Forestales y Tecnólogos de la Madera. **Eximimos a las autoridades de la Universidad de Los Andes y más específicamente a las de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de toda responsabilidad de dichas prácticas cuya salida está planteada desde el lunes 14 hasta el domingo 20 de noviembre del presente año.** DECISIÓN: En virtud de las dos (2) solicitudes leídas y analizadas por el Cuerpo, el Consejo de Facultad legisla para las tres (3) escuelas en lo siguiente: Se levanta la sanción de NO PERMITIR las prácticas de campo hacia el oriente del país, en función que se cumple con las condiciones de transporte, alojamiento y comida, en este caso, en lo referente al transporte éste contará con el apoyo por parte de la Gobernación del estado Mérida (Empresa TROLEBUS de Mérida, C.A. / Tromerca), el alojamiento por el apoyo de las Empresas Forestales del ramo Industrial de la Madera y la comida por parte de los estudiantes. De ocurrir lo contrario, es decir, que las condiciones **no sean las mínimas necesarias**, se vuelve a retomar la sanción de NO PERMITIR las prácticas de campo hacia el oriente del país. Enviar comunicación (Circular) de esta decisión de las Direcciones de las tres (3) Escuelas de la Facultad, para su conocimiento y demás fines. No habiendo más que tratar, la reunión finalizó a las 5:00 p.m.

APROBADA EL DÍA: _____

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE